



AVISO

RADICACIÓN:	44-430-40-89-001-2023-00417-00
PROCESO:	MATRIMONIO
SOLICITANTES	JUAN DANIEL GONZALEZ VILLA y YENERIS DAYEN HERRERA ACUÑA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MAICAO, LA GUAJIRA

HACE SABER

Que los señores **JUAN DANIEL GONZALEZ VILLA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.006.896.508, expedida en Maicao La Guajira, nacido el día 04 de diciembre de 1997, hijo de los señores Richard Iván González Pérez y Dinis Villa Contreras; y **YENERIS DAYEN HERRERA ACUÑA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.192.918.910, expedida en Maicao La Guajira, nacida el día 16 de diciembre de 1999, hija de los señores Juana Acuña Montero y Rafael Herrera Montero, ha elevado ante este estrado judicial solicitud para contraer MATRIMONIO CIVIL en este Despacho, la cual se ajusta a los presupuestos legales.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este juzgado dentro del término legal.

Se fija el presente aviso, en el Micrositio de la página Web de la Rama Judicial y en lugar visible de la secretaría de este Despacho, por el termino de quince (15) días hábiles, hoy veintiséis (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

DANIEL ALFONSO JAIMES SUÁREZ
Secretario

Se desfija hoy quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

DANIEL ALFONSO JAIMES SUÁREZ
Secretario

E-mail: j01prmpalmaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 14 No. 11-68 Piso 1. Edificio Palacio de Justicia - Maicao, La Guajira.